

GC-107, Marina de Guerra, pueda usar la Medalla de la Orden Naval “Almirante Padilla”, en el grado de Gran Oficial, por su destacada participación en el evento de Regata “Sail Cartagena de Indias 2010”, que se llevó a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, del 19 al 23 de mayo de 2010.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Vicealmirante Homero Luis Lajara Solá, Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, para que el Guardacostas “CANOPUS” GC-107, perteneciente a esa institución, pueda usar la condecoración de la Orden Naval “Almirante Padilla”, en el grado de Gran Oficial, que le ha sido otorgada por el Gobierno de la República de Colombia.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 314-10 que nombra a la Licda. Rosy Dania Colón Vargas, Directora Regional del Fondo de Desarrollo del Transporte Terrestre, con asiento en Santiago de los Caballeros. G. O. No. 10577 del 30 de junio de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 314-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- La Licda. Rosy Dania Colón Vargas, queda designada Directora Regional del Fondo de Desarrollo del Transporte Terrestre (FONDET), con asiento en Santiago de los Caballeros, en sustitución de la señora Altigracia Mercedes González.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 315-10 que nombra al señor Flavio Olivo de Jesús, Subdirector de Ganadería, con asiento en San Francisco de Macorís, y deroga el Decreto No. 409-09. G. O. No. 10577 del 30 de junio de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 315-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Flavio Olivo de Jesús, queda designado Subdirector de Ganadería, con asiento en San Francisco de Macorís.

ARTÍCULO 2.- Queda derogado el Decreto No. 409-09, de fecha 27 de mayo del 2009.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 316-10 que nombra a la Licda. Anadel Venecia Matos Tejada, Consejera del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrita a la División de Relaciones con Europa. G. O. No. 10577 del 30 de junio de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 316-10